PODER JUDICIAL DEL PERÚ

Corte Superior de Justicia de Lambayeque
Consejo Ejecutivo Distrital

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 369-2014-CED-CSJLA/PJ.

Chiclayo, 17 de setiembre del 2014.

VISTOS;

La solicitud presentada por el doctor **JUAN GUALBERTO SÁNCHEZ DEJO,** Juez Titular del Juzgado Penal Unipersonal de Lambayeque, mediante el cual solicita licencia por motivo de salud y adjunta el respectivo Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo, acreditando el descanso médico otorgado y;

CONSIDERANDO:

Que, el Presidente de la Corte Superior de Justicia es el representante y director del respectivo Distrito Judicial, por tanto asume funciones de control, gestión, administración y otras, que permitan el desarrollo institucional dentro del Distrito Judicial;

Que, estando a la solicitud presentada en la fecha por el doctor **Juan Gualberto Sánchez Dejo,** Juez Titular del Juzgado Penal Unipersonal de Lambayeque, mediante el cual solicita licencia con goce de haber y por motivo de salud a partir del día de la fecha, fundamentado su pedido en que continua delicado de salud al haber sufrido un accidente común habiendo sido atendido por el servicio de emergencia y por el médico Alejandro Ortiz Sotelo, Ortopedista y Traumatólogo, del Hospital Nacional Almanzor Aguinaga Asenjo de EsSalud, donde se ha expedido el Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo N° A-004-00009853-4, otorgándosele **30 (treinta) días** de descanso médico.

Que, el pedido de licencia requerida por el citado magistrado se encuentra enmarcado dentro del artículo 19° y siguientes del Reglamento de Licencias para Magistrados del Poder Judicial, aprobado por Resolución Administrativa N° 018-2004-CE-PJ, de Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, resultando amparable su otorgamiento; por lo que, se deberá designar al magistrado que asuma funciones en el Juzgado Penal Unipersonal de Lambayeque, a fin de garantizar el normal desarrollo de la administración de justicia en dicho órgano jurisdiccional;

Por lo que en uso de las atribuciones conferidas, y estando a lo dispuesto en el inciso 5) del artículo 96º del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **CONCEDER Y TENER POR REGULARIZADA la licencia *con goce de haber y por motivo de salud*** al doctor **JUAN GUALBERTO SÁNCHEZ DEJO,** Juez Titular del Juzgado Penal Unipersonal de Lambayeque, **a partir del día miércoles 17 de setiembre al 15 de octubre del 2014, *dándose cuenta en la próxima sesión del Consejo Ejecutivo Distrital.***

ARTÍCULO SEGUNDO: **PROMOVER Y DESIGNAR** al servidor judicial **CARLO MARIO DEL PIELAGO SAMAME**, secretario judicial para que asuma funciones como Juez provisional del Juzgado Penal Unipersonal de Lambayeque a partir **del día miércoles 17 de setiembre al 15 de octubre del 2014**, con motivo de la licencia por salud concedida.

ARTÍCULO TERCERO: **PONER** en conocimiento de la presente resolución de la Presidencia del Poder Judicial, del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, de la Oficina de Control de la Magistratura-OCMA, de la Oficina Distrital de Control de la Magistratura-ODECMA, de la Oficina de Administración Distrital, ***notifíquese vía correo electrónico* a los magistrados Juan Gualberto Sánchez Dejo y Carlo Mario del Piélago Samame,** y a quienes corresponda para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MIGUEL ÁNGEL GUERRERO HURTADO
PRESIDENTE CED